

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Radicación: 2012-00639

Proceso: ORDINARIO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de 2020

Se concede el recurso de apelación interpuesto en tiempo por el apoderado del extremo activo, en el efecto SUSPENSIVO de conformidad con lo normado en el artículo 322 del C. G del P., secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

943cbfe340853171345ced7e28b12d464f8998063cf1181ce4a5b1c6528109bb

Documento generado en 14/08/2020 06:09:45 a.m.